

Capítulo 8

Tasas por el uso de tarjetas de pago

8.1. Acuerdo sobre reducción de tasas multilaterales de intercambio

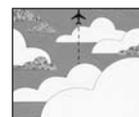
El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, José Montilla, presidió el pasado día 2 de diciembre de 2005 la firma del Acuerdo entre las asociaciones comerciales y los sistemas gestores sobre la fijación de las tasas multilaterales de intercambio en los pagos por tarjeta. Los firmantes del Acuerdo, impulsado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, han sido SERVIRED, Sistema 4B y EURO 6000, que agrupan a los Bancos, Cajas de Ahorro y otras entidades financieras. Por otra parte, las entidades representativas del sector comercial han sido ANGED

(grandes superficies), CEC (comercio minorista), AVAD (venta a distancia), CEHAT (hoteles), CAAVE (agencias de viaje) y FEHR (hostelería).

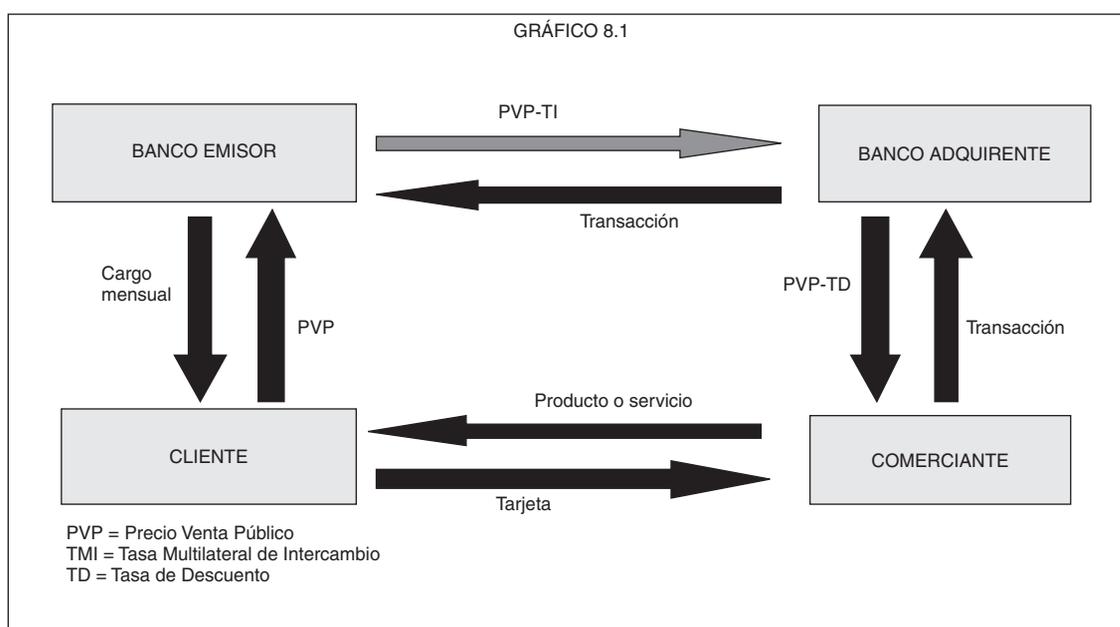
8.1.1. Funcionamiento del sistema

Como puede observarse en el Gráfico 8.1, cuando el titular de una tarjeta adquiere un producto o servicio utilizando una tarjeta de crédito o débito, en la operación participan cuatro partes:

- Cliente/Titular de la tarjeta
- Comerciante
- Banco emisor, que proporciona la tarjeta al cliente
- Banco adquirente, banco del comerciante.



DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL



Para cada transacción son necesarios los siguientes pasos:

- El titular de la tarjeta acuerda un precio (PVP) con el comerciante, la tarjeta es registrada a través del terminal punto de venta (TPV) y la transacción es autorizada.
 - A través del TPV el comerciante envía detalle de la transacción al Banco adquirente.
 - El Banco adquirente reenvía detalle de la transacción al Banco Emisor.
- El Banco emisor paga al Banco adquirente el PVP menos la tasa de intercambio (TMI).
- El Banco adquirente paga al comerciante el PVP menos la tasa de descuento (TD).
 - El Banco emisor carga mensualmente el PVP al titular de la tarjeta. Anualmente carga una comisión fija por mantenimiento de la tarjeta.

Para que el sistema funcione es necesario un acuerdo entre los bancos en cuanto al importe de la tasa de intercambio, de ahí que se denomine tasa multilateral de intercambio, lo que supone un acuerdo de precios y por tanto una posible práctica restrictiva de la competencia.

La tasa de descuento supone una negociación entre comerciante y Banco adquirente y, en principio, está sujeta a las reglas del mercado (siempre que haya transparencia en cuanto a la tasa de intercambio).

8.1.2. Antecedentes

Acuerdo de 1999

A instancias del Congreso, en abril de 1999, la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo creó una Comisión para el estudio de problemas derivados de la utilización de tarjetas como medio de pago. En esta Comisión estaban representadas las asociaciones de comerciantes, los sistemas gestores de tarjetas y expertos in-

dependientes. Ante la dificultad de actuar sobre las tasas de descuento, se llegó a un acuerdo de disminución de las tasas de intercambio máximas, de la siguiente forma: 3,5 por 100 a partir de julio de 1999; reducción anual de la tasa máxima en un 0,25 por 100, hasta alcanzar el 2,75 por 100 a partir del 1 de julio de 2002. Este acuerdo fue autorizado por el Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) en fecha 26 de abril de 2000. A partir del seguimiento que hace el Banco de España de las tasas de intercambio, puede decirse que el acuerdo se ha cumplido.

Decisión de la Comisión Europea

El 24 de julio de 2002 la Comisión Europea aprobó una Decisión sobre las tasas multilaterales de intercambio de VISA en lo que se refiere a operaciones transfronterizas. La autorización de la Comisión se basa en una estimación por parte de VISA de reducción paulatina de la TMI para tarjetas de crédito y débito diferido hasta alcanzar una tasa media ponderada del 0,7 por 100 en 2007 y un compromiso de que ésta se ajuste a las siguientes categorías de costes:

- Procesamiento de las transacciones
- Periodo de cobertura financiera gratuita a los titulares de las tarjetas
- Garantía de pago al comerciante
- Para las tarjetas de débito (cargo inmediato al cliente) se fija una comisión por operación de 0,28 euros.

Texto del Congreso de 2003

El Pleno del Congreso, en sesión de 27 de mayo de 2003, insta al Gobierno a dictar las disposiciones oportunas para que las TMI se adapten a los principios aceptados por las autoridades europeas y españolas de defensa de la competencia, con objetividad, transparencia y según categorías de costes.



DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL

Resoluciones del TDC

Con fecha 11 de abril de 2005, el Tribunal de Defensa de la Competencia ha dictado tres resoluciones que se refieren a los sistemas de pagos con tarjetas SERVIRED, 4B y EURO 6000. En los casos de SERVIRED y 4B supone la denegación de las autorizaciones de tasas multilaterales de intercambio solicitadas por estos sistemas al Servicio de Defensa de la Competencia con fecha 10 de abril de 2002 y 28 de diciembre de 2001 respectivamente. En el caso de EURO 6000 supone la incoación de un expediente de revocación o modificación de la autorización concedida por el TDC con fecha 9 de julio de 2001. El TDC considera que:

- Las TMI para las que se pide autorización no están suficientemente justificadas en relación con los costes.
- Se establecen las mismas TMI para transacciones realizadas con tarjeta de crédito (y débito aplazado) que con tarjetas de débito, cuando los costes de las mismas son diferentes.
- Fijación arbitraria de TMI máximas.
- Discrecionalidad del sistema para privilegiar a unos establecimientos frente a otros, con clasificaciones sectoriales sin que se justifique una afectación de costes a cada tipo de comercio. Esto puede llevar a ventajas de unos establecimientos frente a otros.
- Falta de transparencia.

No obstante lo anterior, el Tribunal considera oportuno declarar que admite que la fijación de las TI acordada por las entidades emisoras de tarjetas puede contribuir al progreso técnico y económico, si se cumplen las condiciones del artículo 3 de la Ley 16/1989 de 17 de julio de Defensa de la Competencia (LDC) y si el nivel acordado es determinado objetivamente por los costes, mediante un método transparente y conocido por todos los interesa-

dos. En consecuencia, el Tribunal podría autorizar futuros acuerdos de fijación de TI si tales condiciones se cumplieran. Considera de ineludible cumplimiento las siguientes:

- Las TI correspondientes a las transacciones efectuadas con tarjetas de débito diferirán de las efectuadas con tarjetas de crédito (y débito diferido).
- Las TI correspondientes a tarjetas de débito incluirán, como máximo, los costes de autorización y procesamiento de las transacciones. Se determinará como una cantidad fija por transacción.
- Las TI correspondientes a tarjetas de crédito (débito diferido) incluirán, como máximo, los siguientes costes:
 - Costes de autorización y procesamiento de las transacciones. Se determinará como una cantidad fija por transacción.
 - Riesgo de fraude. Se determinará periódicamente como un porcentaje del volumen de la transacción.
- Se podrán considerar TI distintas para las operaciones correspondientes a las compras por correo o por teléfono, así como a las efectuadas de forma manual o a través de Internet, siempre que se justifiquen las diferencias de forma objetiva.
- Cualquier modificación deberá consultarse previamente al Tribunal.
- Las TI serán públicas.

Resolución del Congreso de 2005

El Congreso de los Diputados aprobó el 18 de mayo de 2005 una Resolución sobre Política Económica, que en el apartado IV referente a Apoyo a las Pymes, incluye un punto 7, por el que se insta al Gobierno a: «Adoptar las medidas necesarias, en relación con los pagos efectuados con tarjeta en los aspectos relativos a las tasas de intercambio aplicados en los mismos, para garantizar que se cumplan los crite-



DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL

rios contenidos en las Resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia de 11 de abril de 2005. Los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria, Turismo y Comercio establecerán los mecanismos para garantizar la necesaria transparencia e información en las tasas aplicadas».

Petición de medidas cautelares

Tras las tres Resoluciones del TDC de 11 de abril de 2005 en relación con SERVIRE, 4B y EURO 6000, se ha interpuesto al menos un recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional por los respectivos sistemas gestores de tarjetas. También algunas de las entidades bancarias asociadas han presentado recurso. En los recursos se ha solicitado la adopción de medidas cautelares. Dichas solicitudes cautelares han sido comunicadas por la Audiencia Nacional al Servicio de Defensa de la Competencia, que ha considerado conveniente esperar al pronunciamiento de la Audiencia para paralizar la ejecución del apartado de las Resoluciones del TDC por la que se dispone intimar a estas entidades solicitantes para el desistimiento de la aplicación provisional del sistema de tasas de intercambio hasta ahora vigente.

Búsqueda del acuerdo

Ante la conflictividad en el sector, y teniendo como referente el mandato de la Resolución del Congreso de mayo de 2005, la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo ha instado a las entidades financieras y a las asociaciones comerciales afectadas a la consecución de un acuerdo, que fuese beneficioso para ambas partes y que pusiera fin a la batalla legal y a la inseguridad jurídica en el que se encontraba el sistema de pagos con tarjeta.

8.1.3. Términos del Acuerdo de 2 de diciembre de 2005

El acuerdo contempla un nuevo sistema multilateral de fijación de tasas de intercambio para los próximos cinco años, que sin duda tendrá efectos positivos para el sector de la actividad comercial, y del que se destacan los siguientes aspectos:

1) El nuevo sistema será sometido al Servicio de Defensa de la Competencia. La seguridad jurídica del acuerdo permitirá al sector financiero acometer las inversiones tecnológicas necesarias para la expansión del sistema de pagos con tarjetas en su convergencia con otros países comunitarios y a una mejora de la eficiencia del mismo.

2) El acuerdo supone para el sector comercial una sustancial rebaja en las tasas máximas hasta ahora vigentes, que va a beneficiar especialmente a los operadores comerciales que en la actualidad soportan mayores tasas. Así, las tasas de intercambio máximas que en la actualidad se sitúan en el 2,32 por 100 (Banco de España, primer trimestre 2005), pasarán a un 1,4 por 100 en 2006, 1,3 por 100 en 2007 y 1,1 por 100 en 2008, de acuerdo con el Cuadro 8.1. Este descenso de las tasas de intercambio se espera que suponga una reducción en las tasas pagadas por el comerciante a las entidades bancarias (tasas de descuento) y que, finalmente, se traduzca en una mejora del servicio y de los precios al consumidor.

3) Se contempla un periodo transitorio de tres años, entre 2006 y 2008, para el que se ha fijado un cuadro de tasas máximas a respetar por los sistemas gestores de tarjetas, que va a permitir realizar un estudio de costes que servirá para el cálculo de tasas para los dos años siguientes. En cualquier caso, se establece una cláusula de garantía de



**DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL**

TRAMOS Euros (€)	2006		2007		2008		2009-2010	
	Crédito (%)	Débito (€)						
0-100 mill.....	1,40	0,53	1,30	0,47	1,10	0,40	0,79	0,35
100-500 mill.....	1,05	0,36	0,84	0,29	0,63	0,25	0,53	0,21
> 500 mill.....	0,66	0,27	0,66	0,25	0,54	0,21	0,45	0,18

Fuente: Dirección General de Política Comercial.

forma que ningún operador comercial sufra tasas superiores a las que tiene actualmente.

4) Las partes intervinientes han solicitado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la creación de un Observatorio como foro para realizar un seguimiento y difusión de los medios de pago electrónicos en el sector comercial en España.

5) Las entidades procesadoras de pagos con tarjeta se comprometen a dotar un fondo de tres millones de euros durante el período 2006-2008, destinado a realizar acciones de difusión e impulso de la utilización de las tarjetas como medio de pago, especialmente en el pequeño comercio.

8.2. Evolución del mercado de tarjetas en España

Las tarjetas bancarias constituyen uno de los instrumentos de pago que han adquirido mayor relevancia en los últimos años. Para analizar su evolución, el Banco de España tiene firmado un convenio de colaboración con las organizaciones gestoras de dichos instrumentos de pago, que supone que por parte de estas se facilita trimestralmente una serie de datos estadísticos, a partir del cual el Banco de España elabora un informe anual y facilita avances trimestrales.

A continuación se hace un resumen con los datos que se consideran más significativos, en especial de los que se refieren al comercio minorista:

AÑO 2005	T. Débito	T. Débito Dif + Crédito	Total
Nº Tarjetas			
Millones	31,83	33,25	65,08
Var. 2005/2004 %	-2,84	14,79	5,43
Transacciones			
Millones	743	675	1.418
Var. 2005/2004 %	7,21	16,78	11,57
Importe transacciones			
Millones €	33.490	42.530	76.020
Var. 2005/2004 %	9,55	20,14	15,23
Importe/Transacción			
Millones €	45	63	53,6
Var. 2005/2004 %	2,2	2,9	3,3
Nº Terminales			
Número	1.193.872	1.193.872	1.193.872
Var. 2005/2004 %	13,15	13,15	13,15

Fuente: A partir de datos del Banco de España.



**DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL**

- España es, desde el año 2000, el país europeo con la mayor red de cajeros y terminales de punto de venta (55.851 cajeros y 1.182.725 TPV en el tercer trimestre de 2005).

- El número de transacciones y el valor de las mismas aumenta a ritmos significativos. Sin embargo, España sigue estando entre los países que menos las utilizan (15 pagos en 2002 frente a una media, para el conjunto de la Eurozona, de 31 transacciones).

- Por perfil de edad, el 40 por 100 de los clientes menores de 30 años abonan sus compras con tarjetas de pago, frente al 18 por 100 de los usuarios mayores de 60 años.

- El número total de tarjetas bancarias de pago en circulación ha mantenido una tendencia media interanual alcista en torno al 7-8 por 100, con más de 65 millones de unidades. No obstante, el número

CUADRO 8.3
EVOLUCIÓN DE TASAS DE INTERCAMBIO INTRASISTEMA

T.I. INTRASISTEMA	2002	2003	2004	2005
G. Super Alimentación	0,51	0,60	0,67	0,67
G. Super Resto.....	1,20	1,14	1,09	0,98
Supermercados.....	1,15	1,15	1,16	1,15
Droguerías.....	2,69	2,47	2,31	2,15
Comercio Minorista	2,42	2,16	2,00	1,88
Gasolineras	0,55	0,53	0,64	0,67
Agencias de viajes	1,82	1,77	1,67	1,52
Hoteles	2,21	2,16	2,12	2,05
MÁXIMA	2,78	2,57	2,38	2,25
MÍNIMA	0,51	0,53	0,49	0,48
MEDIA.....	1,54	1,44	1,39	1,32

Fuente: A partir de datos del Banco de España.

CUADRO 8.4
EVOLUCIÓN DE TASAS DE INTERCAMBIO INTERSISTEMA

T.I. INTERSISTEMAS	2002	2003	2004	2005
G. Super Alimentación	0,68	0,70	0,69	0,68
G. Super Resto.....	1,97	1,97	1,93	1,66
Supermercados.....	1,17	1,17	1,17	1,16
Droguerías.....	2,69	2,61	2,61	2,51
Comercio Minorista	2,52	2,46	2,46	2,32
Gasolineras	0,63	0,63	0,64	0,66
Agencias de viajes	1,80	1,80	1,80	1,77
Hoteles	2,25	2,25	2,25	2,20
MÁXIMA	2,79	2,73	2,73	2,63
MÍNIMA	0,62	0,63	0,64	0,61
MEDIA.....	1,86	1,81	1,85	1,76

Fuente: A partir de datos del Banco de España.

de tarjetas de crédito tiene una progresión más acentuada que el de tarjetas de débito y, en 2005, por primera vez, superan en número a las de débito.

- Al contrario de lo que ocurre en otros países de la Eurozona, en España las tarjetas de crédito se usan preferentemente en operaciones de pago por la adquisición de bienes y servicios, mientras que las de débito se concentran, principalmente, en la extracción de efectivo en los cajeros.

- En lo que se refiere a las tasas de intercambio, los valores medios y máximos parecen seguir una tendencia descendente. Se mantienen relativamente constantes las mínimas. Autopistas, gasolineras y grandes superficies son los sectores que presentan las menores tasas. Por el contrario, son superiores a la media, las de masajes, saunas, discotecas, casinos y joyerías.

- Las tasas de descuento máximas han descendido igualmente a lo largo de los últimos años, pero las mínimas se han comportado a la inversa, con lo cual las tasas medias permanecen prácticamente inalterables en el periodo 2002-2004, con subidas en algunos subsectores. Los datos provisionales de 2005 muestran un ligero descenso con respecto a 2004, especialmente en el último trimestre del año.

- El análisis comparativo de las tres redes pone de manifiesto un comporta-

CUADRO 8.5
EVOLUCIÓN DE TASAS DE DESCUENTO

T. DESCUENTO	2002	2003	2004	2005
G. Super Alimentación	0,54	0,65	0,70	0,67
G. Super Resto.....	1,63	1,42	1,37	1,28
Supermercados.....	1,15	1,20	1,21	1,21
Droguerías.....	2,21	2,24	2,17	2,10
Comercio Minorista	1,58	2,08	2,19	2,10
Gasolineras	0,68	0,68	0,70	0,72
Agencias de viajes	1,57	1,59	1,60	1,60
Hoteles	1,83	1,78	1,76	1,76
MÁXIMA	3,48	3,29	3,02	2,91
MÍNIMA	0,54	0,65	0,70	0,67
MEDIA.....	1,59	1,59	1,59	1,53

Fuente: A partir de datos del Banco de España.

miento no excesivamente divergente en lo que respecta a los valores medios, máximos y mínimos para las comisiones aplicadas en el ámbito interbancario y a los clientes finales.

8.3. Estudio sobre evolución de tasas de descuento en el pequeño comercio

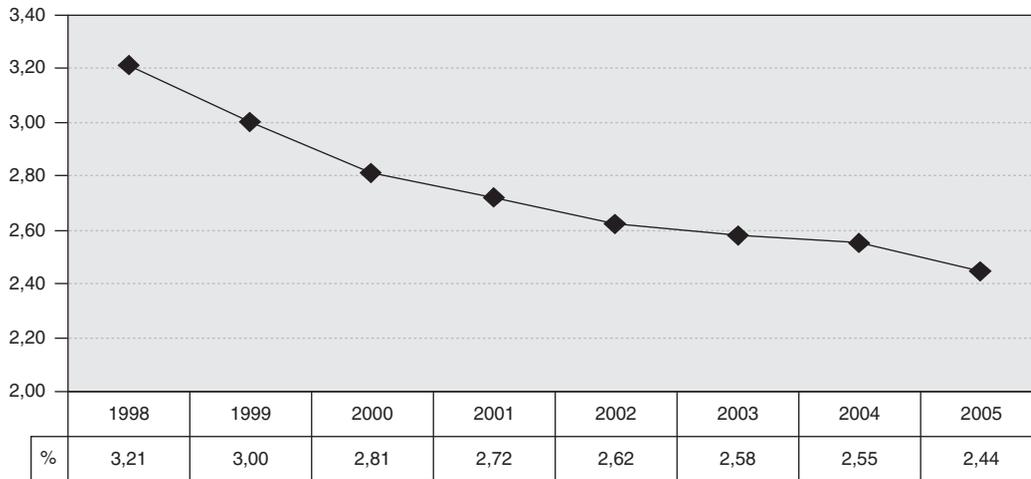
Desde el año 1999, con motivo del primer acuerdo sobre reducción de tasas máximas de intercambio, la Dirección General de Política Comercial ha venido contratando un estudio realizado por una consultora externa sobre la evolución de las tasas de descuento en el pequeño comercio.

Se hace constar que los resultados de dicho estudio no son directamente comparables con los datos suministrados por el



**DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL**

GRÁFICO 8.2
EVOLUCIÓN TASAS DE DESCUENTO EN EL PEQUEÑO COMERCIO



Fuente: Dirección General de Política Comercial.

Banco de España, ya que se obtienen mediante encuesta y se refieren fundamentalmente al pequeño comercio. Así, el 85 por 100 de los establecimientos comerciales encuestados tiene menos de 4 empleados y sólo el 2,8 por 100 tiene más de 13 empleados. De los que declaran su volumen de ventas, el 80 por 100 tienen una facturación inferior a 150.000 euros y sólo el 4 por 100 facturan más de 600.000 euros.

Los datos más significativos del estudio realizado a finales del año 2005 son los siguientes:

- Se han realizado 4.000 entrevistas a comerciantes repartidos por todo el territorio español. Para el conjunto de la muestra, el margen de error es de $\pm 1,59$ por 100, para un nivel de confianza del 95,5 por 100. El reparto aproximado de la muestra es el siguiente: alimentación (10 por 100), confección/textil/calzado (36 por 100), electrodomésticos/informática (20 por 100), libros/discos/prensa (20 por 100), droguería/perfumería (7 por 100) y joyería/relojería (7 por 100).
- Las tasas medias de descuento muestran una tendencia decreciente en el periodo estudiado y también en el año 2005 con

respecto a 2004. Parte del descenso de la tasa de 2005 puede ser debido a los siguientes factores: a) Por desaparición, cese o ausencia, ha sido necesario sustituir un 30 por 100 de la base de comercios entrevistados en 2004 y esto ha podido influir en los resultados; b) Un porcentaje importante de los comerciantes consultados (30 por 100) ha solicitado a su entidad bancaria una reducción de la tasa de descuento (en 2004 fue del 17 por 100). Casi un 50 por 100 de las solicitudes han sido atendidas, lo que significa el doble del porcentaje del año anterior. Muchos comerciantes que han visto rechazada su solicitud han optado por el cambio a otra entidad con tasas más bajas.

- El estudio por sectores pone de manifiesto que las tasas más bajas corresponden a alimentación y electrodomésticos/informática, mientras que las más altas corresponden a relojería/joyería y libros/discos/prensa.

- La reducción de tasas ha afectado fundamentalmente a aquellas superiores al 2,75 por 100.

- El estudio pone de relieve que un 60 por 100 de los pagos se realizan en metálico. Con respecto a 2004 hay un incre-



DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL

Año	2004	2005
TASA MEDIA GRAL.	2,55	2,44
Alimentación	1,89	1,79
Confec/Textil/Calzado	2,63	2,50
Electricidad/Informática.....	2,37	2,29
Libros/Discos/Prensa	2,68	2,58
Droguería/Perfumería	2,77	2,56
Relojería/ Joyería.....	2,87	2,72

Fuente: Dirección General de Política Comercial.

Sistema	Metálico	T. Crédito	T. Débito	Financiación
% TOTAL GENERAL	60,0	32,1	7,5	0,4
Alimentación.....	73,2	20,8	5,7	0,3
Confec/Textil/Calzado	53,4	36,6	9,8	0,2
Electricidad/Informática...	58,9	32,2	6,9	2,0
Libros/Discos/Prensa	64,0	30,0	6,0	0,0
Droguería/Perfumería.....	69,7	24,3	6,0	0,0
Relojería /Joyería	56,9	36,9	6,1	0,1

Fuente: Dirección General de Política Comercial.

mento notable de los pagos con tarjeta de crédito, que suponen un 32 por 100 de los pagos y una disminución de los pagos con tarjeta de débito, que suponen un 7,5 por 100. Los sectores que muestran un mayor porcentaje de pago en metálico son alimentación y droguería/perfumería, mientras que es menor en textil/confección y joyería/relojería. El pago en metálico es mayor en poblaciones de menos de 50.000 habitantes y en las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla y León, Asturias y Canarias.

- Desde el año 2004 se pregunta a los encuestados si realizan algún tipo de incentivo a los clientes que pagan en metálico. El porcentaje de los que contestan afirmativamente ha pasado del 13,6 por 100 en 2004 al 14,9 por 100 en 2005. Los comerciantes de alimentación prácticamente no realizan este tipo de incentivo, mientras que es bastante elevado el porcentaje en joyería/relojería.

- Mientras que en 2004 sólo un 13,6

por 100 de los encuestados declaraba que estaba asociado, en 2005 este porcentaje se incrementa hasta el 18,4 por 100. Destacan con un mayor grado de asociación Baleares y Aragón (más del 39 por 100) y, por el contrario, Cataluña presenta un bajo grado de asociacionismo (6,6 por 100). Solamente un 21 por 100 de los comerciantes asociados negocian con las entidades de crédito los aspectos de las comisiones de tarjetas, a través de la Asociación.

- Sobre el nivel de presencia de Terminales Punto de Venta (TPV), más del 90 por 100 de los establecimientos tiene 1 ó 2 terminales.

- Un 3,6 por 100 de los comerciantes entrevistados han declarado pagar por el uso del TPV.

- El 100 por 100 de los encuestados acepta VISA, un 99,4 por 100 EURO 6000, un 98,8 por 100 4B, un 98,1 por 100 MASTER CARD, un 11,7 por 100 MAESTRO y un 2,9 por 100 AMERICAN EXPRESS.



**DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL**